

596

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 1 JUL. 2020

Expediente No. 11001 31 030232019 00175 00

Dado que la diligencia programada en audiencia de octubre 19 de 2019 no se pudo adelantar por el aislamiento obligatorio y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid-19, se dispone:

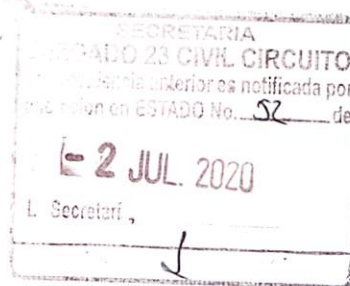
Reprogramar la continuación de la diligencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para llevarla a cabo **a las 10:00 horas del día (12) de Agosto de 2020.**

Por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha programada.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 1 JUL. 2020

Expediente No. 11001 31 030232019 00773 00

En atención al informe secretarial y dado que la diligencia programada en auto de febrero 18 de 2020 no se pudo adelantar por el aislamiento obligatorio y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid-19, se dispone:

Reprogramar la diligencia que trata el artículo 184 del Código General del Proceso, para llevarla a cabo **a las 10:00 horas del**
Ocho de Septiembre **de 2020.**

Por secretaría resérvese la respectiva sala de audiencias para la fecha señalada.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

